

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 114 Lunes 18 de junio de 2012 Pág. 21111

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

19400 LLINDAR OBRES, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) TIRENAN INVERSIONES, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42, 71 y 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad a escindir Llindar Obres, S.L. acuerda en fecha de 15 de mayo de 2012 la escisión parcial y la transmisión en bloque de la unidad económica a la sociedad beneficiaria, Tirenan Inversiones, S.L. Dicha sociedad las adquirirá por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida en su misma proporción de participación, la totalidad de las participaciones sociales que se generen, las cuales son equivalentes al valor de la unidad económica objeto de traspaso referente a la actividad de la actividad de explotación, inversiones, proyectos y producción inmobiliaria, y sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haber sido aprobada la mencionada escisión por unanimidad de todos los socios de las sociedades en junta universal, no se requiere publicación ni depósito previo de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, el derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la escisión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 15 de mayo de 2012.- Don Ramón Bonet Esteve, Administrador Único de la sociedad escindida.

ID: A120044495-1